

NOTA EDITORIAL

La tercera etapa de la *Revista catalana de dret públic*: la apuesta por el formato exclusivamente electrónico

En 1985 nació la entonces denominada *Autonomies. Revista Catalana de Dret Públic*, en la que el objeto de estudio se centraba básicamente en la descentralización del Estado derivada de la Constitución de 1978. Se trataba de una publicación en papel, con una doble edición: la versión en catalán y la versión en castellano.

Más adelante, en el 2005, en un momento en que ya estaba superada aquella fase en que la preocupación principal había sido la de poner en marcha el funcionamiento de las instituciones autonómicas y la adquisición y consolidación del marco competencial, la publicación empezaba una segunda fase y emprendía una trayectoria más amplia, que quedaba reflejada tanto en su título como en su edición y su proyección. Por un lado, decaía del título la palabra «Autonomies» para llamarse únicamente *Revista catalana de dret públic* -su enfoque sería, con temas monográficos número a número, con apertura al derecho comparado- y, de la otra, su edición dejaba de ser doble para ser única, pero multilingüe, con la ayuda del formato web: papel y electrónica se combinaban para ofrecer estudios de debate con pretensión y alcance generales; en la versión en papel, se publicaban los originales, estuvieran en el idioma que estuvieran y en la versión electrónica se podía encontrar, en todo caso, la versión original más las versiones catalana y castellana de cada artículo. Este nuevo enfoque y doble sistema de edición (papel y electrónico), junto con la incorporación sistemática de autores extranjeros de renombre y la inclusión y observancia esmerada de criterios de calidad editorial exigibles en cualquier publicación científica -incluyendo la evaluación anónima de los artículos-, ha permitido a la *Revista* disponer de una mayor visibilidad, como también estar cada vez más presente en los repositorios y bases de datos nacionales e internacionales de publicaciones científicas, y aumentar la calificación como publicación científica en materia de derecho público.

Ahora, en el 2012, cuándo se cumplen cien años de la creación de la Escola d'Administració Pública de Catalunya, editora de la *Revista*, más de veinticinco del nacimiento de la publicación y siete de su segunda etapa, hacemos un paso adelante, en consonancia con los requerimientos de los nuevos tiempos, marcados por la suficiencia y omnipresencia de internet y la interacción que nos permite la red con los lectores: la *Revista catalana de dret públic* pasa a editarse únicamente en formato electrónico a partir del próximo número. Desde 2005 hemos vivido una etapa -necesaria- de transición en que papel y electrónica han convivido, en la que hemos observado lo que lógicamente era de esperar: una merma clara de la demanda -insuficiente- del formato papel y una progresiva y creciente demanda de los archivos electrónicos. La apuesta por Internet, sin embargo, no conlleva únicamente dejar de hacer la *Revista* en papel, sino que prevé la potenciación y dinamización de la publicación, proporcionando los contenidos de forma más ágil.

Ésta es la dirección que están siguiendo algunas publicaciones extranjeras de más prestigio en el campo del derecho, y a la cual nosotros nos añadimos, en cierta manera como pioneros en nuestro país, convencidos que éste es el camino que -ahora acelerado por la crisis- tarde o temprano hacía falta emprender.

Así, pues, a partir de ahora seguiremos construyendo, entre todos, la *Revista catalana de dret públic* en el sitio web de siempre: <http://www.eapc.cat>.